

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO DEL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,

CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 1998, A LAS 12'00 HORAS.

ORDEN DEL DÍA



- I.- OPERACIÓN DE CRÉDITO PLANES OBRAS 98.**
- II.- OPERACIÓN DE CRÉDITO ADQUISICIÓN TERRENO ANUALIDAD 98.**
- III.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA: (0079-0183 DE 1998)**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Cabildo.

Fecha: 20 de febrero de 1998.

Comienzo: a las 12'00 horas.

Terminación: A las 12'30 horas.

Carácter: Extraordinario.

Convocatoria: Primera.

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ.

Consejeros:

Asistentes: DOÑA BELÉN ALLENDE RIERA.

DOÑA PILAR I. MORA GONZÁLEZ.

DON JAVIER MORALES FEBLES

DON CAYO FCO. ARMAS BENITEZ.

DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ.

DON INOCENCIO HERNANDEZ GONZÁLEZ.

DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

DON EULALIO E. REBOSO GUTIÉRREZ.

Ausentes: DON JUAN RAFAEL ZAMORA PADRÓN

DOÑA CARMEN ÁVILA PADRÓN

(Se excusa la asistencia de los Sres. Consejeros.)

Secretario Gral.: Doña Concepción Barrera Glez.

Auxiliar de Secretaria: D^a. Nayibe Armas Acosta.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto, pasándose, a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

I.- OPERACIÓN DE CRÉDITO PLANES OBRAS 98.

Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 5 de febrero de 1998, del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental, Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas, se da cuenta del Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación, en orden a proceder a la apertura de las ofertas presentadas por las Entidades consultadas, para la concertación de una operación de crédito destinada a financiar inversiones incluidas en los Planes Provinciales y Programas de Cooperación Económica Local para 1998.

“ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TRAMITE DE CONSULTA “OPERACIÓN DE CREDITO DESTINADA A FINANCIAR INVERSIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y PROGRAMAS DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL PARA 1998”.

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente:	Don Tomás Padrón Hernández
Vocal:	Don Javier Morales Febles
Vocal:	Doña Pilar Mora González
Vocal:	Doña Carmen C. Guillen Casañas
Asesor Jurídico:	Don Felipe Mba Ebebele
Secretaria:	Doña Rosa María Ávila García

En Valverde de El Hierro a, 29 de Enero de 1998

Siendo las 10'00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para continuar con el trámite de las ofertas presentadas optando a la concertación de la operación de crédito que a continuación se indica:

Operación de crédito destinada a financiar inversiones incluidas en los Planes Provinciales y Programas de Cooperación Económica Local para 1998.

68.091.149 pts.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a dar lectura al informe emitido por los Servicios de Intervención de esta Entidad, conforme a la propuesta emitida por la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 1998, cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con la solicitud formulada por la Mesa de Contratación reunida el 28 de enero de 1998, en relación con las ofertas presentada para la concertación de una “Operación de Crédito destinada a financiar inversiones incluidas en los Planes Provinciales y Programas de

Cooperación Económica Local para 1998”, por importe de sesenta y ocho millones noventa y una mil ciento cuarenta y nueve pesetas (68.091.049 ptas.), se informa lo siguiente:

1.- Ofertas recibidas:

ENTIDAD	INTERÉS	PLAZO	COM.	DEMORA
CAJACANARIAS	MIBOR TRIM.+0.04	10 AÑOS+ 2 CARENCIA	0%	MIBOR+4
LA CAIXA	MIBOR TRIM. +0.15	12 AÑOS 2 CARENCIA	0%	20.50%
B.C.L.	FIJO: 6.85% MIBOR+0.15	12 AÑOS 2 CARENCIA	0.05%	MAX. 18%
CENTRAL HISPANO	MIBOR TRIM.+0.25	12MESES. 2 AÑOS CAR.	0.10%	NO ESPEC.

2.- Como se aprecia en el cuadro anterior, la oferta más favorable es la presentada por Caja Canarias.

3.- No obstante, hemos de advertir que la oferta presentada incluye la siguiente condición de garantía: “Tributos e ingresos que se determinen”. A este respecto no han de admitirse en la póliza de crédito otras condiciones que no sean las que figuren en la solicitud enviada a las Entidades invitadas a participar. Entendiéndose que la garantía es la que se especifica en la dicha solicitud: “ El Cabildo se compromete a responder del pago de las obligaciones derivadas de este contrato con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto durante el periodo de vigencia del mismo, a cuyo efecto se consignarán durante los ejercicios económicos respectivos las correspondientes partidas presupuestarias”.

Es todo cuanto tengo el deber de informar, no obstante, la Mesa de Contratación decidirá lo pertinente.

PROPUESTA DE LA MESA

La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación competente conformarse con el informe emitido por los Servicios de Intervención y concertar tal operación de crédito con la Caja General de Ahorros de Canarias, al haber presentado la oferta más favorable, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en su oferta y condicionada a los extremos expuestos en el informe de Intervención.

No habiéndose formulado reclamaciones de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura firman los miembros de la Mesa de Contratación en lo que, como secretaria, certifico.”

Seguidamente, por la Sra. Interventora se da cuenta del Informe emitido por la Intervención, del siguiente tenor literal:

“A requerimiento de la Presidencia en relación con el expediente **“Operación de Crédito destinada a financiar inversiones incluidas en los Planes Provinciales y Programas de Cooperación Económica Local para 1998”**, esta Intervención emite el siguiente informe preceptivo según el artículo 53 de la L.R.H.L.:

1.- Condiciones de la oferta presentada por la Entidad CajaCanarias:

Modalidad:	Póliza de Crédito.
Importe:	68.091.149 Ptas.
Plazo total:	10 años más 2 de carencia
Disposiciones:	Libre disposición
Interés:	Mibor trimestral + 0.04 puntos
Interés de demora:	Cuatro puntos sobre el Mibor del trimestre
Liquidaciones:	Trimestrales
Revisiones:	Trimestrales
Comisión apertura:	0%
Comisión de estudio:	0%
Comisión de disponibilidad.	0%
Gastos de Corretaje:	0%

2.- El artículo 50.5 de la L.R.H.L. establece las condiciones en las que las Entidades Locales pueden acceder al crédito en los siguientes términos:

“No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a medio y largo plazo por parte de las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuando de los Estados Financieros que reflejen la Liquidación de los Presupuestos, los Resultados corrientes del ejercicio y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo, superior al 2% de los ingresos corrientes liquidados o de las partidas de ingresos por naturaleza vinculados a la explotación, excluidas, en este último supuesto, las dotaciones para amortización de activos.

Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo determinarán su ahorro bruto, por la diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas del último ejercicio por la agrupación de “operaciones corrientes”, excluyéndose de los primeros la cuantía los derechos liquidados por contribuciones especiales, así como cualquier otro ingresos que no tenga la naturaleza de ingreso corriente y de las segundas los gastos imputados al capítulo III del gastos y cualquier otro recurso que no tuviera la naturaleza de corriente. Su ahorro neto se obtendrá minorando de la cifra de ahorro bruto con el importe de una anualidad teórica de amortización, incluidos los intereses y cuotas de amortización de capital, de cada uno de los préstamos a medio y largo plazo pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, calculadas en todo caso en términos constantes, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de la operación.”

3.- De acuerdo la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio de 1996, el Ahorro Bruto de la Corporación se cuantifica en :

Ingresos por Operaciones Corrientes:	1.656.798.065
(-) Gastos Corrientes excepto el Capítulo III del Estado de Gastos.	1.297.239.391
AHORRO BRUTO:	359.558.674

4.- Anualidad Teórica de Amortización derivada de todas las operaciones vigentes concertadas por la Corporación y la prevista, considerando los siguientes supuestos de partida:

- Se ha estimado un tipo interés Mibor del 5%, tal y como se consignaron las previsiones presupuestarias de la carga financiera.

- La amortización teórica para las operaciones con periodo de carencia se ha calculado imputando anualidades comprensivas de cuota de interés y cuota de amortización en términos constantes, cualquiera que fuese la modalidad y condiciones de cada préstamo.

- Se ha considerado la Operación de Crédito prevista por 131.499.986 ptas., que aunque no se ha formalizado todavía, está en fase de tramitación.

- El resto de las previsiones presupuestarias contenidas en el Capítulo IX de los Presupuestos para 1998, se tendrán en cuenta, a efectos de la carga financiera, en el momento de su tramitación.

ENTIDAD	IMPORTE	ANUALIDAD
Mancomunidad	62.497.291	6.274.316
La Caixa	23.000.000	3.310.102
B.C.L (Ref. 91)	612.376.454	61.182.266
B.C.L. (Plan 91)	31.920.000	3.520.345
Cajacanarias	75.000.000	11.906.250
La Caixa	45.667.750	7.516.175
B.C.L (Plan 92)	27.360.000	3.253.847
C.A.C	60.000.000	16.500.000
B.C.A	43.500.000	4.755.094
B.C.L (Plan 93)	22.800.000	3.133.520
B.C.L	40.000.000	5.496.300
B.C.L (Plan 94)	39.003.428	5.435.195
Cajacanarias	19.283.105	3.432.543
BBV	15.000.000	5.281.254
La Caixa	18.132.706	2.369.532
Cajacanarias	90.698.407	11.039.792
Cajacanarias	26.254.000	3.155.026
BBV	763.329.035	88.839.709
Operación en trámite	131.499.986	14.642.172
Operación prevista	68.091.149	7.627.292
TOTAL		268.670.730

5.- Por lo tanto el Ahorro Neto de la Corporación derivado de la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio de 1996 es positivo y asciende a:

AHORRO BRUTO:	359.558.674
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN PARA 1998.	268.670.730
AHORRO NETO	90.887.944

6.- La carga financiera se define en el artículo 54.4 de la L.R.H.L. como la suma de las anualidades corrientes de amortización de las operaciones de crédito formalizadas o avaladas, con excepción de las operaciones de tesorería, calculada en la forma prevista en el artículo 50.5, es decir, considerando las Anualidades teóricas de amortización de cada uno de los préstamos concertados y de la operación prevista, incluidos los intereses y cuotas de amortización de capital, calculadas en términos constantes, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de amortización .

De acuerdo con lo anterior, y realizando la imputación correspondiente a las operaciones con periodos de carencia, el porcentaje de la carga financiera sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada, queda como sigue:

Recursos Ordinarios Liquidación de 1996	1.656.798.065
(-) Parte que correspondió a las Ayuntamientos	349.354.875
Recursos Ordinarios Netos	1.307.443.190

Carga financiera 1998 (Anualidad Teórica de Amortización)	268.670.730
(-) Parte que financian los Ayuntamientos	2.862.452
Carga Financiera Neta	265.808.278

Carga Financiera s/ Recursos Ordinarios **20,33%**

7.- Como el importe de la operación proyectada se destina a financiar obras y servicios incluidos en Planes Provinciales y Programas de Cooperación Económica Local, de acuerdo con el artículo 54.3 de la ley citada anteriormente R.H.L, no se precisa la autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

8.- El citado préstamo ha de acordarse por el Pleno de la Corporación, tal y como exige el artículo 53.2 de la misma Ley, contando con dotación presupuestaria para el presente ejercicio por el importe de los intereses y la comisión de apertura en las consignaciones del Capítulo III del Estado de Gastos.

9.- No obstante, se advierte que la concertación de esta operación de crédito, requiere que la Corporación disponga de Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la Entidad Financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento, de acuerdo con lo que establece el artículo 54.2. de la Ley a que hemos hecho referencia.

En conclusión, y a salvo de la aprobación definitiva del Presupuesto para 1998, es posible, de acuerdo con las condiciones expuestas anteriormente, concertar la citada operación.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., **dictamina favorablemente:**

1.- Ratificar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, y aprobar la formalización de Póliza de Crédito por importe de 68.091.149 pts., con la Entidad “Caja General de Ahorros de Canarias”, según la oferta presentada por dicha Entidad, y condicionada a los extremos expuestos en el Informe de Intervención.

2.- Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, incluida la firma de los correspondientes documentos”.

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

1.- Aprobar la formalización de Póliza de Crédito, por importe de 68.091.149 pts., con la Entidad “Caja General de Ahorros de Canarias”, según las siguientes condiciones, que figuran en la oferta formulada por dicha Empresa:

INTERÉS: MIBOR TRIM. + 0.04

PLAZO: 10 AÑOS + 2 CARENIA
COMISIÓN: 0 %
DEMORA: MIBOR + 4

2.- El Cabildo se compromete a responder del pago de las obligaciones derivadas de este Contrato, con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto, y durante el periodo de vigencia del mismo, a cuyo efecto se consignarán, durante los ejercicios económicos respectivos, las correspondientes partidas presupuestarias.

3.- Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, incluida la firma de los correspondientes documentos.

II.- OPERACIÓN DE CRÉDITO ADOQUISIÓN TERRENO ANUALIDAD 98.

Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 5 de febrero de 1998, del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental, Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas, se da cuenta del Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación, en orden a proceder a la apertura de las ofertas presentadas por las Entidades consultadas, para la concertación de una operación de crédito destinada a financiar inversiones incluídas en los Planes Provinciales y Programas de Cooperación Económica Local para 1998.

“ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TRAMITE DE CONSULTA “OPERACION DE CREDITO DESTINADA A FINANCIAR COMPRA DE TERRENOS INCLUIDA EN LOS PRESUPUESTOS DE 1998”.

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente:	Don Tomás Padrón Hernández
Vocal:	Don Javier Morales Febles
Vocal:	Doña Pilar Mora González
Vocal:	Doña Carmen C. Guillen Casañas
Asesor Jurídico:	Don Felipe Mba Ebebele
Secretaria:	Doña Rosa María Avila García

En Valverde de El Hierro a, 29 de Enero de 1998

Siendo las 10'00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para continuar con el trámite de las ofertas presentadas optando a la concertación de la operación de crédito que a continuación se indica:

Operación de crédito destinada a financiar compra de terrenos incluida en los Presupuestos de 1998.

131.499.986 pts.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a dar lectura al informe emitido por los Servicios de Intervención de esta Entidad, conforme a la propuesta emitida por la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 28 de enero de 1998, cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con la solicitud formulada por la Mesa de Contratación reunida el 28 de febrero de 1998, en relación con las ofertas presentada para la concertación de una "Operación de Crédito destinada a financiar compra de terrenos incluidos en los Presupuestos de 1998", por importe de ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis pesetas (131.499.986 ptas.), se informa lo siguiente:

1.- Ofertas recibidas:

ENTIDAD	INTERÉS	PLAZO	COM.	DEMORA
CAJACANARIAS	MIBOR TRIM.+0.04	10 AÑOS+ 2 CARENCIA	0%	MIBOR+4
LA CAIXA	MIBOR TRIM. +0.15	12 AÑOS 2 CARENCIA	0%	20.50%
B.C.L.	FIJO: 6.85% MIBOR+0.15	12 AÑOS 2 CARENCIA	0.05%	MAX. 18%
CENTRAL HISPANO	MIBOR TRIM.+0.25	12 MESES. 2 AÑOS CAR.	0.10%	NO ESPEC.

2.- Como se aprecia en el cuadro anterior, la oferta más favorable es la presentada por Caja Canarias.

3.- No obstante, hemos de advertir que la oferta presentada incluye la siguiente condición de garantía: "Tributos e ingresos que se determinen". A este respecto no han de admitirse en la póliza de crédito otras condiciones que no sean las que figuren en la solicitud enviada a las Entidades invitadas a participar. Entendiéndose que la garantía es la que se especifica en la dicha solicitud: " El Cabildo se compromete a responder del pago de las obligaciones derivadas de este contrato con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto durante el periodo de vigencia del mismo, a cuyo efecto se consignarán durante los ejercicios económicos respectivos las correspondientes partidas presupuestarias".

Es todo cuanto tengo el deber de informar, no obstante, la Mesa de Contratación decidirá lo pertinente.

PROPUESTA DE LA MESA

La Mesa de Contratación propone al órgano de contratación competente conformarse con el informe emitido por los Servicios de Intervención y concertar tal operación de crédito con la Caja General de Ahorros de Canarias, al haber presentado la oferta más favorable, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en su oferta y condicionada a los extremos expuestos en el informe de Intervención.

No habiéndose formulado reclamaciones de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura firman los miembros de la Mesa de Contratación en lo que, como secretaria, certifico.”

Seguidamente, por la Sra. Interventora se procede a dar lectura al Informe emitido por la Intervención, del siguiente tenor literal:

“A requerimiento de la Presidencia en relación con el expediente **“Operación de Crédito destinada a la compra de terrenos incluida en los Presupuestos de 1998”**, esta Intervención emite el siguiente informe preceptivo según el artículo 53 de la L.R.H.L.:

1.- Condiciones de la oferta presentada por la Entidad CajaCanarias:

Modalidad:	Póliza de Crédito.
Importe:	131.499.986 Ptas.
Plazo total:	10 años más 2 de carencia
Disposiciones:	Libre disposición
Interés:	Mibor trimestral + 0.04 puntos
Interés de demora:	Cuatro puntos sobre el Mibor del trimestre
Liquidaciones:	Trimestrales
Revisiones:	Trimestrales
Comisión apertura:	0%
Comisión de estudio:	0%
Comisión de disponibilidad:	0%
Gastos de Corretaje:	0%

2.- El artículo 50.5 de la L.R.H.L. establece las condiciones en las que las Entidades Locales pueden acceder al crédito en los siguientes términos:

“No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a medio y largo plazo por parte de las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuando de los Estados Financieros que reflejen la Liquidación de los Presupuestos , los Resultados corrientes del ejercicio y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio , se deduzca un ahorro neto negativo, superior al 2% de los ingresos corrientes liquidados o de las partidas de ingresos por naturaleza vinculados a la explotación, excluidas , en este último supuesto, las dotaciones para amortización de activos.

Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo determinarán su ahorro bruto, por la diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas del último ejercicio por la agrupación de “operaciones corrientes”, excluyéndose de los primeros la cuantía los derechos liquidados por contribuciones especiales, así como cualquier otro ingresos que no tenga la naturaleza de ingreso corriente y de las segundas los gastos imputados al capítulo III del gastos y cualquier otro recurso que no tuviera la naturaleza de corriente. Su ahorro neto se obtendrá minorando de la cifra de ahorro bruto con el importe de una anualidad teórica de amortización, incluidos los intereses y cuotas de amortización de capital, de cada uno de los préstamos a medio y largo plazo pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, calculadas en todo caso en términos constantes, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de la operación.”

3.- De acuerdo la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio de 1996, el Ahorro Bruto de la Corporación se cuantifica en :

Ingresos por Operaciones Corrientes:	1.656.798.065
(-) Gastos Corrientes excepto el Capítulo III del Estado de Gastos.	1.297.239.391
AHORRO BRUTO:	359.558.674

4.- Anualidad Teórica de Amortización derivada de todas las operaciones vigentes concertadas por la Corporación y la prevista, considerando los siguientes supuestos de partida:

- Se ha estimado un tipo interés Mibor del 5%, tal y como se consignaron las previsiones presupuestarias de la carga financiera.

- La amortización teórica para las operaciones con periodo de carencia se ha calculado imputando anualidades comprensivas de cuota de interés y cuota de amortización en términos constantes, cualquiera que fuese la modalidad y condiciones de cada préstamo.

- Se ha considerado la Operación de Crédito prevista por 131.499.986 ptas., que aunque no se ha formalizado todavía, está en fase de tramitación.

- El resto de las previsiones presupuestarias contenidas en el Capítulo IX de los Presupuestos para 1998, se tendrán en cuenta, a efectos de la carga financiera, en el momento de su tramitación.

ENTIDAD	IMPORTE	ANUALIDAD
Mancomunidad	62.497.291	6.274.316
La Caixa	23.000.000	3.310.102
B.C.L (Ref. 91)	612.376.454	61.182.266
B.C.L. (Plan 91)	31.920.000	3.520.345

Cajacanarias	75.000.000	11.906.250
La Caixa	45.667.750	7.516.175
B.C.L (Plan 92)	27.360.000	3.253.847
C.A.C	60.000.000	16.500.000
B.C.A	43.500.000	4.755.094
B.C.L (Plan 93)	22.800.000	3.133.520
B.C.L	40.000.000	5.496.300
B.C.L (Plan 94)	39.003.428	5.435.195
Cajacanarias	19.283.105	3.432.543
BBV	15.000.000	5.281.254
La Caixa	18.132.706	2.369.532
Cajacanarias	90.698.407	11.039.792
Cajacanarias	26.254.000	3.155.026
BBV	763.329.035	88.839.709
Operación en trámite	68.091.149	7.627.292
Operación prevista	131.499.986	14.642.172
TOTAL		268.670.730

5.- Por lo tanto el Ahorro Neto de la Corporación derivado de la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio de 1996 es positivo y asciende a:

AHORRO BRUTO:	359.558.674
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN PARA 1998.	268.670.730
AHORRO NETO	90.887.944

6.- La carga financiera se define en el artículo 54.4 de la L.R.H.L. como la suma de las anualidades corrientes de amortización de las operaciones de crédito formalizadas o avaladas, con excepción de las operaciones de tesorería, calculada en la forma prevista en el artículo 50.5, es decir, considerando las Anualidades teóricas de amortización de cada uno de los préstamos concertados y de la operación prevista, incluidos los intereses y cuotas de amortización de capital, calculadas en términos constantes, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de amortización

De acuerdo con lo anterior, y realizando la imputación correspondiente a las operaciones con periodos de carencia, el porcentaje de la carga financiera sobre los recursos ordinarios del Presupuesto, deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada, queda como sigue:

Recursos Ordinarios Liquidación de 1996	1.656.798.065
---	---------------

(-) Parte que correspondió a las Ayuntamientos	349.354.875
Recursos Ordinarios Netos	1.307.443.190
Carga financiera 1998 (Anualidad Teórica de Amortización)	268.670.730
(-) Parte que financian los Ayuntamientos	2.862.452
Carga Financiera Neta	265.808.278
Carga Financiera s/ Recursos Ordinarios	20,33%

7.- Como el importe de la operación proyectada supera el 5% de los recursos liquidados por operaciones corrientes, deducidos de la última liquidación presupuestaria practicada, de acuerdo con el artículo 54.3 de la ley citada anteriormente R.H.L, se exige la autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

8.- El citado préstamo ha de acordarse por el Pleno de la Corporación, tal y como exige el artículo 53.2 de la misma Ley, contando con dotación presupuestaria para el presente ejercicio por el importe de los intereses y la comisión de apertura en las consignaciones del Capítulo III del Estado de Gastos.

9.- No obstante, se advierte que la concertación de esta operación de crédito, requiere que la Corporación disponga de Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la Entidad Financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento, de acuerdo con lo que establece el artículo 54.2. de la Ley a que hemos hecho referencia.

En conclusión, y a salvo de la aprobación definitiva del Presupuesto para 1998, es posible, de acuerdo con las condiciones expuestas anteriormente, concertar la citada operación .

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., **dictamina favorablemente:**

1.- Ratificar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, y aprobar la formalización de Póliza de Crédito por importe de 131.499.986 pts., con la Entidad “Caja General de Ahorros de Canarias”, según la oferta presentada por dicha Entidad, y condicionado a los extremos expuestos en el Informe de Intervención.

2.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la L.R.H.L., solicitar autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, en orden a la efectiva formalización de dicha Operación de Crédito.

3.- Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, incluida la firma de los correspondientes documentos”.

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

1.- Aprobar la formalización de Póliza de Crédito, por importe de 131.499.986 pts., con la Entidad “Caja General de Ahorros de Canarias”, según las siguientes condiciones, que figuran en la oferta formulada por dicha Empresa:

INTERÉS: MIBOR TRIM. + 0.04

PLAZO: 10 AÑOS + 2 CARENCIA

COMISIÓN: 0 %

DEMORA: MIBOR + 4

2.- El Cabildo se compromete a responder del pago de las obligaciones derivadas de este Contrato, con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto, y durante el periodo de vigencia del mismo, a cuyo efecto se consignarán, durante los ejercicios económicos respectivos, las correspondientes partidas presupuestarias.

3.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la L.R.H.L., solicitar autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, en orden a la efectiva formalización de dicha Operación de Crédito.

4.- Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, incluida la firma de los correspondientes documentos”.

IV.-RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Cabildo Insular, desde el 0079 al 0183 de 1998.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Rebozo Gutiérrez**, preguntando sobre las Resoluciones nº 170, 156 y 145 sobre liquidaciones del “Balneario Pozo de la Salud”, a la vista de las notables diferencias entre ingresos y gastos, reitera sus observaciones en el sentido de que no pueden confeccionarse unos presupuestos en base a unos ingresos ficticios.

Continúa el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Rebozo Gutiérrez**, preguntando sobre la Resolución nº 128, porque se delega en el Sr. Consejero D. Juan Ramón Abreu Gutiérrez, la firma del Convenio con el Ministerio del Medio Ambiente, en materia de Infraestructura Hidráulica, en lugar de facultar al Consejero de Recursos Hidráulicas. Contesta el **Sr. Presidente**, que no se ha facultado para la firma del convenio, sino para asistir al acto de la firma, no tratándose de un convenio a suscribir por este Cabildo, sino por el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, coincidente además con la firma de otro sobre actuaciones en materia de Costas.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando sobre la Resolución nº 152, “Prorroga Contrato Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Javier Fernández Soldevilla, reitera la pregunta formulada en el último Pleno, por que se le abona determinados proyectos, al margen de lo que percibe por el contrato suscrito con el Cabildo. Contesta el **Sr. Presidente**, que esto sólo sucede en determinadas circunstancias, como pueden ser razones de urgencia, coincidente con la excesiva acumulación de trabajo, por lo que se le puede encargar la redacción de ciertos proyectos, en lugar de hacerlo a cualquier otro profesional.

Continúa el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando sobre la Resolución nº 172 y 175, autorizando el desplazamiento de dos oficiales de 1ª, de la Desaladora, a Fuerteventura para la adquisición de repuestos, a lo que observa si no es suficiente con uno sólo. Contesta el **Sr. Presidente**, que no se trata de una mera adquisición de repuestos, la razón de este viaje está motivada por el hecho de que en Fuerteventura han quedado fuera de uso dos desaladoras de características similares a la instalada en esta isla, por lo que a la vista de la oferta hecha, estas personas se han desplazado para hacer una selección de los repuestos que pudieran ser de utilidad.

Continúa el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando sobre la Resolución nº 168, sobre propuesta de Aplazamiento Plazos Ceses y Toma de Posesión en el Ayto. de Tegueste, del Secretario de la Corporación. Pregunta cual es su situación actual, y porque encontrándose en Secretaria, le sustituye en el Pleno otra funcionaria. Contesta el **Sr. Presidente**, que el Secretario está de baja por enfermedad, sustituyéndole la funcionaria presente en el Pleno, y si se encontraba esta mañana en Secretaria debió ser por razones momentáneas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar , se da por terminado el Acto, extendiéndose la presente Acta, en diecisiete folios, al final mecanografiados y numerados, de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Concepción Barrera Glez.